

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 181 -2023/SG

Lima, 25 JUL 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Informe N° D000847-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° D000135-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Ordenanza N° 1955-MML, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, mediante el cual se establece su estructura orgánica y las funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 293-2017-SERVIR/PE, de fecha 22 de diciembre del 2017, se declara iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH, "Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público", la cual busca establecer y precisar las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para el diseño, validación y aprobación de perfiles de cargos estructurales y/o puestos; así como para la elaboración, validación, aprobación y administración del Manual de Perfiles de Puestos, cuando corresponda;

Que, el literal f del numeral 5.1 de la referida Directiva define al Manual de Perfiles de Puestos como el "*documento de gestión institucional, que se formula por primera vez durante el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, en el que se describen de manera estructurada todos los perfiles de cargos estructurales y/o puestos de la entidad*";

Que, en este sentido, para la aprobación del Manual de Puestos de Perfiles, la entidad debe cumplir con requisitos previos, los mismos que se encuentran detallados en el



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH, requisitos tales como la opinión favorable de SERVIR, contar con un Reglamento de Organización y Funciones vigente y un Cuadro de Asignación de Personal Provisional vigente, entre otros;

Que, la aprobación del MPP institucional se encuentra enmarcado dentro del proceso de tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, por cuanto la publicación de la Resolución que aprueba el MPP dejará sin efecto los dispositivos legales que aprueban el Manual de Clasificador de Cargos - MCC y el Manual de Organización y Funciones - MOF, siendo el MPP el único documento de gestión institucional a considerar para la elaboración y/o modificación del CAP Provisional y Presupuesto Analítico de Personal - PAP, o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE, tal como lo establece el numeral 7.4.4.10 de la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó treinta y tres (33) Perfiles de Puestos Individuales correspondientes a los siguientes puestos: i) Secretario General, ii) Asesor, iii) Subgerente de Gestión Documentaria, iv) Gerente de Asesoría Jurídica, v) Subgerente de Asuntos Legales Administrativo, vi) Subgerente de Asuntos Contenciosos, vii) Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, viii) Subgerente de Planeamiento y Modernización, ix) Subgerente de Presupuesto, x) Subgerente de Sistemas y Tecnologías de la Información, xi) Gerente de Administración y Finanzas, xii) Subgerente de Recursos Humanos, xiii) Subgerente de Contabilidad, xiv) Subgerente de Abastecimiento, xv) Subgerente de Tesorería, xvi) Subgerente de Ejecución Coactiva, xvii) Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, xviii) Subgerente de Control de Aportes, xix) Subgerente de Patrimonio Inmobiliario, xx) Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, xxi) Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, xxii) Administrador de Parques Zonales, xxiii) Administrador de Parques Metropolitanos, xxiv) Subgerencia de Concesiones y Eventos, xxv) Subgerente de Guardaparque y Seguridad, xxvi) subgerente de operaciones de parques, xxvii) Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura, xxviii) Gerencia de Areas Verdes, xxix) Subgerencia de Mantenimiento de Areas Verdes, xxx) Subgerencia de Arborización y Servicios Externos, xxxi) Gerencia de Proyectos, xxxii) Subgerencia de Estudios y Proyectos, y xxxiii) Subgerencia de Mantenimiento Técnico, los cuales fueron debidamente establecidos en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la referida Resolución;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022, se modificó el Anexo N° 01 de la Resolución N° 203-2022/SG;

Que, mediante Informe N° D000847-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 25 de julio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que los Perfiles de Puestos Individuales aprobados mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, y modificados mediante Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG no forman parte de



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SERPAR
Servicio de Parques de Lima



un Manual de Perfiles de Puestos – MPP aprobado en atención a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH y a la Guía Metodológica para la elaboración de los Manuales de Perfiles de Puesto 2017 así tampoco por la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH, "Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, siendo importante resaltar que ambas Directivas establecen y precisan las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para el diseño, validación y aprobación de perfiles de cargos estructurales y/o puestos; así como para la elaboración, validación, aprobación y administración del Manual de Perfiles de Puestos, cuando corresponda;

Que, en atención a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° D000135-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 25 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas recomendó dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, y su modificatoria, la Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG; indicando que en tanto no se cuente con el Manual de Perfiles de Puestos aprobado de acuerdo a lo dispuesto por el marco normativo vigente de SERVIR, es el Clasificador de Cargos el documento de gestión que debe tenerse en consideración para determinar el acceso a la función pública pues este describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, la Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, y su posterior modificatoria, la Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, fueron expedidas por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, siendo la máxima autoridad administrativa de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955-MML; razón por la cual, el acto resolutivo que declare dejar sin efecto las referidas Resoluciones deberá ser emitido por el mismo órgano competente;

Que, en atención a la recomendación realizada por la Subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas, y conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, y su posterior modificatoria, la Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y de conformidad a la estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y con los vistos buenos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 **Elmer Neri Linares Solano**
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 329-2023 Para conocimiento y fines-cumple con Transcribir..... Atentamente, 11 JUL 2023  Marjorie Eclith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
--

